





RESOLUCION NO 1 4 7 7 (2 2 AGU 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017010952-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 22 de agosto de 2017, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.517.500, Presidente Grado 04, para desplazarse al municipio de Paipa del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2017, con el fin de participar en la planeación estrategica ICETEX y Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo tres días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico

: \$12.558.227

Tarifa Viáticos

: \$713.741

Días Autorizados

: del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2017

Total Viáticos

: \$2.498.094

Total

\$2.498.094

Ruta Terrestre

: Bogotá - Paipa - Bogotá

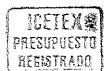
Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, mediante Resolución No 1246 del 19 de julio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017009991-l del 16 de agosto de 2017.

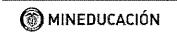
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS para desplazarse al municipio de Paipa del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 1670









RESOLUCION No. 7 4 7 7 = (2 2 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico

: \$12.558.227

Tarifa Viáticos

: \$713.741

Días Autorizados

: del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2017

Total Viáticos

: \$2.498.094

Total

: \$2.498.094

Ruta Terrestre

: Bogotá - Paipa - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 2 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL

NORA ALEJANDRA MÜNOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP ET-20H-054 RP 141161-35232

Rubro: Vicitios y 905-65 de viage al inte

Código: 16341002004041002

Jacha 25/08/2017

ICETEX PRESUPUEST

70 70 HPQE 0=07 AGABAS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03

